

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a cinco de septiembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Doña M^a Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Montiel Ríos y Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 16/08/2022 Y 19/08/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 16 de agosto de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 19 de agosto de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA. AE-008/1617

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de museos:

“Este Ayuntamiento considera de máximo interés la recuperación, conservación, promoción y difusión de la cultura del esparto, como una de las principales señas de identidad del territorio y de la historia reciente del municipio, cuya preservación y promoción encuentra soporte legal en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25, párrafo 2, atribuye a los

municipios competencias propias, entre otras, de promoción de la cultura y equipamientos culturales (apartado m) y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h), competencias que el Ayuntamiento de Cieza viene asumiendo en su gestión municipal, al tener voluntad política de apoyar y promover programas y actuaciones de salvaguarda y difusión del patrimonio cultural y etnográfico del municipio, y de fomentar proyectos que favorezcan la actividad turística local, y teniendo en cuenta el gran auge y el gran esfuerzo que supone tanto para la la cultura de Cieza como para este Ayuntamiento, hacer que el Museo del Esparto sea cada vez más importante y más visitado en nuestro municipio, este Ayuntamiento desea colaborar en el fomento de una actividad tan importante y valorada tanto dentro como fuera del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el ánimo de apoyar al CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA, es por lo que la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Convenio a suscribir entre el CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA y este Ayuntamiento para el año 2022.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del mencionado Convenio.
3. Autorizar y disponer el gasto. ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 5 DE LAS OBRAS “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”. GEN-CTTE/2021/253

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 5 correspondiente al mes de junio de 2022, relativa al contrato de obras de “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE

ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L., con C.I.F. B30923155 la ejecución de las obras de “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, por el precio de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (263.122,99 €), correspondiendo la cantidad de 217.457,02 € al precio base y 45.665,97 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 5 de enero de 2022.

ATENDIDO, que con fecha 9 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 10 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 10 de agosto de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 5, correspondiente al mes de junio de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.775,66 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 5 de las obras “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de junio de 2022, por el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.775,66 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 5 DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/254

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 5 correspondiente al mes de junio de 2022, relativa al contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (34.122,00 €), correspondiendo la cantidad de 28.200,00 € al precio base y 5.922,00 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 7 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 8 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 7 de junio de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 5, correspondiente al mes de junio de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de MIL TRESCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.300,02 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 5 de las obras “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de junio de 2022 y por el importe de MIL TRESCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.300,02 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE “MICROSTATION”. GEN-CTTE/2022/94

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato para el suministro de una LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE “MICROSTATION”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Atendido que, conforme a lo indicado en el informe de necesidad de la contratación, se propone contratar el servicio por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser la empresa ASESORÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS CAD SL (AISCAD) con CIF: B61472536, la única con este sistema de gestión desarrollado y dado que es el único que dispone de los códigos fuente, y en definitiva, el único que puede realizar las tareas necesarias de corrección, adaptación y actualización de los mismos y, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.2 de la LCSP, con carácter ordinario, para el suministro de una LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE “MICROSTATION”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por el importe máximo anual de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.192,12 €);correspondiendo la cantidad de 1.811,67 € al precio base y 380,45 €al importe del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir

la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.2 de la LCSP, del presente contrato de suministro.

4º.- Comunicar la presente licitación a ASESORÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS CAD SL (AISCAD) con CIF: B61472536, a través del Perfil del Contratante, invitándola a presentación de oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/95

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA que tiene como finalidad obtener una calidad térmica del ambiente, una calidad del aire interior y una calidad de la dotación de agua caliente sanitaria que sean aceptables para los usuarios del edificio sin que se produzca menoscabo de la calidad acústica del ambiente.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €), de los cuales 15.702,48 € corresponden al importe base y 3.297,52 € al 21% de I.V.A.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 4 CPU'S PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. GEN-CTTE/2022/96

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE 4 CPU’S para el Departamento de Informática del Ayuntamiento de Cieza que tiene como finalidad el suministro de equipamiento informático para varios puestos de trabajo basados en equipos clónicos, al objeto de dotar al Ayuntamiento de Cieza con herramientas informáticas que mejoren la eficacia y calidad de los servicios que presta.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE 4 CPU’S, para el Departamento de Informática del Ayuntamiento de Cieza, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 6.611,57 € al precio base y 1.388,43 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE 4 CPU’S para el Departamento de Informática del Ayuntamiento de Cieza, disponiendo la apertura de

su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTRAS HORIZONTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/93

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTRAS HORIZONTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA que tiene como finalidad la garantía de la circulación rodada y la seguridad vial, al objeto de control y adecuación de señalización en los diferentes viales municipales así como control por parte de la policía Local del Ayuntamiento de Cieza.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTRAS HORIZONTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de TRECE MIL EUROS (13.000,00€), correspondiendo la cantidad de 10.74380 € al precio base y 2.256,20 € al 21% del IVA, y en base a los siguientes lotes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES: 6.950,00 € (IVA incluido).

LOTE 2: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES RECTANGULARES INFORMATIVAS: 1.050,00 € (IVA incluido).

LOTE 3: SUMINISTRO DE BANDAS HORIZONTALES PARA RESALTOS: 5.000,00 €

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTRAS HORIZONTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio y a otros criterios, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y



ATENCIÓN DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ANIMALES ABANDONADOS Y LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/92

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ANIMALES ABANDONADOS Y LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA, con la finalidad de la prestación del servicio de protección y defensa de los animales de compañía, la captura y recogida de animales abandonados y/o extraviados, incluyendo la gestión del centro de animales abandonados y la supervisión del bienestar animal en el municipio de Cieza.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ATENCIÓN

DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ANIMALES ABANDONADOS Y LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA , cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ANIMALES ABANDONADOS Y LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación ANUAL de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 74.380,17 € al precio base y 15.619,83 €, al importe del 21% de IVA, con destino a la contratación del referido suministro.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-